



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

RESOLUCIÓN CAS N° 01/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DIRECTIVA DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS, AÑO LECTIVO 2023, DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL - ISEPOL.

Luque, 23 de febrero de 2023

VISTA: la Nota N°01/2023, de fecha 04 de enero del año 2023, suscripta por la Jefa de Unidad Académica Crio. Ppal. MCP. **IRENE ALEGRE RUIZ**, por medio de la cual eleva adjunto, Directiva de Procesos y Procedimientos Académicos, para el año lectivo 2023, de la Escuela de Especialización Profesional, dependiente de la Dirección de Postgrado del Instituto Superior de Educación Policial – ISEPOL y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a la Ley N° 4995/13 “**DE EDUCACIÓN SUPERIOR**” de fecha 02 de agosto del año 2013, en el Art. 2 establece: “*La Educación Superior tiene por objeto la formación personal, académica y profesional de los estudiantes, así como la producción de conocimientos, el desarrollo del saber y del pensamiento de las diversas disciplinas y la extensión de la cultura y los servicios a la sociedad*”.

Que, la Resolución N° 573, de fecha 26 de junio del año 2019, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, “**POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL – ISEPOL**”, en su Art. 8°. Establece: “*El Consejo Asesor Superior del Instituto es el órgano de asesoría y decisión del Instituto Superior de Educación Policial, con carácter permanente, profesional, técnico, de alta especialización en materias policiales, pedagógicas, administrativas, jurídicas y éticas. Preside el Director General del Instituto Superior de Educación Policial e integran los siguientes: a) Los Directores de Posgrado, Grado y Pregrado. b) Dos Jefes de Unidades Académicas c) El Secretario General...*”.

Que, en atención al Acta N° 01/2023, de la Sesión Ordinaria del Consejo Asesor Superior, de fecha 21 de febrero del año en curso, donde consta el tratamiento, consideración y aprobación de la Directiva de Procesos y Procedimientos Académicos año lectivo 2023, de la Escuela de Especialización Profesional.

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales y reglamentarias;

EL CONSEJO ASESOR SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, la Directiva de Procesos y Procedimientos Académicos, Año lectivo 2023 de la Escuela de Especialización Profesional, dependiente de la Dirección de Postgrado del Instituto Superior de Educación Policial – ISEPOL, quedando como sigue:

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**
*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 01/23...

PRESENTACIÓN

La presente Directiva Académica, tiene como finalidad normar, planificar y organizar la ejecución de las actividades académicas durante el Año Académico 2023, en la Escuela de Especialización Profesional, para optimizar la misión institucional del ISEPOL, abarca el sistema educacional, el proceso de enseñanza aprendizaje, talento humano, recursos y evidencias basados en las reglamentaciones del Instituto Superior de Educación Policial, de la Escuela de Especialización Profesional y acorde a lo establecido en la Ley 4995/Educación Superior, que la referida legislación en su Artículo 60 expresa: “Los Institutos Superiores dependientes de las Fuerzas Armadas de la Nación y de la Policía Nacional establecerán sus formas de gobierno conforme a sus propios regímenes institucionales o cartas orgánicas”.

Es importante indicar que, en el mismo artículo de la mencionada Ley, menciona que, el Consejo Nacional de Educación Superior establecerá las exigencias académicas, que no se refieran expresamente a las áreas específicas del saber, así como las pautas de equivalencias de estudios que permitan la movilidad.

CAPITULO I – SISTEMA DE EDUCACIÓN

1.1 Objetivos Generales del Sistema de Educación Policial

Conforme al Reglamento Orgánico Funcional del ISEPOL, que menciona en su Artículo 4°: Los Objetivos del Instituto Superior de Educación Policial, estarán orientados a desarrollar:

- a) Una educación crítica y reflexiva en proceso de formación y perfeccionamiento permanente, que favorezca el desenvolvimiento profesional.
- b) Capacidad de análisis, de organización y de acciones estratégicas, combinado convenientemente la teoría y la práctica, con un enfoque multidisciplinario y sistemático, tendientes a la prevención de los hechos punibles, al mantenimiento del orden público, la seguridad de las personas y sus bienes.
- c) Competencia, habilidades y aptitudes que ayuden a diagnosticar, prevenir o rectificar acciones que favorezcan la utilización racional de los recursos y la optimización de las gestiones de pertinencia institucional en pro de la seguridad ciudadana.
- d) Actitudes, valores éticos y de convivencia social, favorables al trabajo en equipo de modo a consolidar el desarrollo personal y profesional, así como de la comunidad en el marco de una participación responsable.
- e) Habilidades y aptitudes en procesos democráticos favorables al ejercicio de deberes y derechos, principios de justicia social, y de igualdad ante la ley.
- f) Competencias profesionales que le posibilite un crecimiento personal y profesional.

1.1.1 Misión del ISEPOL

Definir la política y desarrollo de estrategias de formación, especialización, actualización y perfeccionamiento de los recursos humanos y propone a la Comandancia las acciones tendientes al perfeccionamiento del Sistema de Educación Policial en cumplimiento de la Constitución Nacional, Códigos, Leyes, Decretos y Reglamentos que hacen al funcionamiento de la Policía Nacional.

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 01/23...

1.1.2 Visión del ISEPOL

Garantizar la formación de profesionales y líderes de las instituciones policial nacional; altamente capacitados para administrar con eficiencia los desafíos que presenta el escenario político, social, económico, tecnológico y criminal a través de los distintos niveles de enseñanza, desde el inicio de la carrera hasta su culminación.

Dispone de una estructura ágil y dinámica con equipamiento científico-tecnológico adecuado a las exigencias de los procesos educativos tendientes a elevar la seguridad y el reconocimiento nacional e internacional en materia de excelencia académica.

1.2 ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL

La Escuela de Especialización Profesionales de la Unidad Académica encargada de planificar y ejecutar cursos con el fin de perfeccionar a los Oficiales Subalternos con el grado de Oficial Segundo en el área específica de las Ciencias Policiales.

1.2.1 Objetivo

Formar profesionales especializados en técnicas policiales que respondan a los requerimientos institucionales de acuerdo a las expectativas, los desafíos y necesidades de la sociedad. La formación técnica-jurídica y científica con una mayor eficiencia en el campo operativo, conforme a la Misión y Visión de la Policía Nacional, en consonancia con otros Organismos Públicos.

1.2.2 Misión

La Escuela de Especialización Profesional, es la unidad académica responsable de satisfacer las necesidades de especialización del Oficial de policía en áreas específicas de la prevención, investigación e inteligencia, a fin de lograr la optimización de los servicios profesionales en las operaciones policiales y el trabajo interdisciplinario en equipo.

1.2.3 Visión

La Escuela de Especialización Profesional, conforme al marco Constitucional, la Ley Orgánica de la Policía Nacional, la Ley de Educación Superior y del Sistema de Educación Policial propiciará con enfoque técnico – científico el desarrollo de conocimientos, valores, destrezas y habilidades que requiere el Oficial de Policía, así como la aplicación oportuna, eficiente y eficaz de los procedimientos policiales.

1.3 Marco Legal

La Escuela de Especialización Profesional, para el cumplimiento de su misión institucional, ajustará sus funciones:

Según el Art. 79 de la Constitución Nacional: “DE LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES.La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria”.

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 01/23...

Según el Art.175 de la Constitución Nacional: “DE LA POLICIA NACIONAL. La Policía Nacional es una institución profesional, no deliberante, obediente, organizada con carácter permanente y en dependencia jerárquica del órgano del Poder Ejecutivo encargado de la seguridad interna de la Nación. Dentro del marco de esta Constitución y de las leyes, tiene la misión de preservar el orden público legalmente establecido, así como los derechos y la seguridad de las personas y entidades y de sus bienes; ocuparse de la prevención de los delitos; ejecutar los mandatos de la autoridad competente y, bajo dirección judicial, investigar los delitos. La ley reglamentará su organización y sus atribuciones”.

Según, la Ley N° 222/93 “Orgánica Policial” establece entre las tantas funciones y atribuciones de la Policía Nacional: la de preservar el orden público legalmente establecido; proteger la vida, la integridad, la seguridad, y la libertad de las personas y entidades y de sus bienes; prevenir la comisión de delitos y faltas mediante la organización técnica, la información y la vigilancia; investigar bajo dirección judicial los delitos cometidos en cualquier punto del territorio nacional, en las aguas públicas o en el espacio aéreo.

Según, la Ley N° 5757/16 “Que modifica varios artículos de la Ley N° 222/93 Orgánica de la Policía Nacional; en el Art. 173 establece la nueva organización de “**La Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial**”; como el organismo encargado de planear, organizar, dirigir, coordinar y supervisar los planes y programas para la formación, especialización y perfeccionamiento profesional, técnico, científico y cultural del personal policial, como Institución de Educación Superior reconocida por la Ley N° 2946/06 “Que reconoce al Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL), como Institución de Educación Superior”

Según, Ley N° 4995/13 De Educación Superior; la educación terciaria es la que se desarrolla en el tercer nivel del sistema educativo nacional, con posterioridad a la educación media. Tiene por objeto la formación, personal, académica y profesional de los estudiantes, así como la producción de conocimientos, el desarrollo del saber y del pensamiento en las diversas disciplinas y la extensión de la cultura a la sociedad. La educación superior es un bien público y, por ende, es un factor fundamental para el desarrollo del país, en democracia y con equidad.

Según la Resolución N° 625/19 “Que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Escuela de Especialización Profesional, componente de la Dirección de Postgrado del Instituto Superior de Educación Policial; capacita en las siguientes especialidades; “*Especialista en Seguridad Pública y Privada*” o “*Especialista en Investigación e Inteligencia*”.

1.4 Responsables

Jefa de Unidad Académica:

Crio. Ppal. MCP. IRENE ALEGRE RUIZ

Jefa Interina de División Estudios:

Subcrio. MGAP. ANGÈLICA FABIOLA MENA

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 01/23...

CAPITULO II – PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

2.1 Perfil de ingreso

- Ser Oficial 2do de la Policía Nacional del Paraguay, en actividad.
- Contar con el Título de Licenciado en Ciencias Policiales, título de grado o ser egresado de Institutos de formación Policial del extranjero.
- Aprobar los exámenes de admisión: intelectual, físico, médico y psicológico.

2.2 Perfil de egreso

- Aplicar métodos y técnicas de comunicación social a fin de fortalecer la integración comunitaria – policial.
- Demostrar actitud analítica, reflexiva y crítica del acontecer nacional e internacional de los fenómenos sociales.
- Dominar métodos y técnicas profesionales como auxilio y protector las garantías constitucionales.
- Interpretar y manejar la información institucional así como la administración de los recursos de comunicación encaminados a fortalecer la imagen de la Policía Nacional generando en la comunidad una cultura de solidaridad confianza y credibilidad.

2.3 Fundamentación

Ante la diversidad de hechos punibles cada vez más complejos, las distintas y continuas modalidades de alteración del orden público y una fuerte presión mediática conlleva a que la Institución Policial disponga de nuevos abordajes en el desempeño de la labor Policial enfocados en el respeto al Estado de Derecho y de los Pactos de Garantías Internacionales.

En esta tesitura, es fundamental la continua especialización del Oficial Segundo de Policía en áreas específicas de las Ciencias Policiales, para enfrentar con éxito los problemas que aquejan a nuestra sociedad mediante el desarrollo del Programa de Especialización en Seguridad Pública y Privada y de Investigación e Inteligencia, para llegar a la optimización de sus servicios profesionales.

Este programa de especialización, permitirá al personal policial apropiarse de las herramientas teóricas – prácticas a mejorar su capacidad técnica profesional, que le permitirá cumplir con exactitud las funciones de prevenir y combatir las actividades delictivas en la sociedad.

2.4 Valores transversales

Como eje transversal valores en la Malla curricular de la Escuela de Especialización Profesional se contemplan las dimensiones o los valores básicos para la vida y la convivencia, tales como: el servicio, la disciplina, la transparencia, la responsabilidad, la lealtad, el sentido de pertenencia, el respeto por la vida, la libertad, la solidaridad, la convivencia, la obediencia, la honestidad, la identidad nacional y la perseverancia; los cuales, de hecho, deben cultivarse y reforzarse diariamente en la labor policial y en los procesos de enseñanza y aprendizaje, de manera interdisciplinaria y contextualizada.



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928

... Resolución CAS N° 01/23...

- *Servicio:* Actividad de la Policía Nacional del Paraguay que responde a las necesidades de Seguridad Interna de la República a cargo del Estado, orientada a mantener y garantizar el libre ejercicio de las libertades públicas y la convivencia pacífica de todos los habitantes del territorio nacional; de carácter eminentemente comunitario, preventivo, investigativo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial.
- *Objetividad:* es la cualidad de lo objetivo, de tal forma que es perteneciente o relativo al objeto en sí mismo, con independencia de la propia manera de pensar o de sentir que pueda tener cualquier sujeto que lo observe o considere.
- *Disciplina:* Es la entrega voluntaria a las normas y disposiciones; es el sustento de los organismos que poseen una jerarquización interna. El policía debe ser disciplinado, pues, como elemento integrante de una organización cuya trascendencia es notable, no se puede permitir quebrantar esta condición. La disciplina está compuesta por la obediencia y la perseverancia.
- *Honestidad:* Cualidad del policía que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y probidad. Valor elemental en el desarrollo de la profesión policial, es decir, en su manejo de acuerdo a los principios del bien. Esta actitud siembra confianza en uno mismo y en aquellos quienes están en contacto con la persona honesta.
- *Idoneidad:* Capacidad profesional adquirida y ejercida que permite al policía cumplir sus funciones correctamente.
- *Responsabilidad:* Capacidad policial de reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones asumiendo los compromisos de las decisiones tomadas en el ámbito particular, profesional e institucional.
- *Transparencia:* Ejercicio del servidor policial ejecutado de acuerdo con las normas vigentes, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los;
- *Grupos de interés,* implicando el deber de rendir cuentas de su gestión de manera abierta, suministrando la información pertinente, oportuna, completa y veraz sobre lo requerido, y sobre la utilización de los recursos públicos, y los resultados obtenidos en la gestión policial.
- *Eficiencia:* Aptitud y actitud para lograr resultados con la máxima calidad posible y con la mayor economía de recursos. En la Policía Nacional del Paraguay se optimizan los recursos disponibles para el logro de los fines y objetivos institucionales, evitando la duplicación de esfuerzos y creando sinergia para incrementar la capacidad de acción de la Institución policial, en su conjunto.
- *Imparcialidad:* Criterio de justicia del policía que se basa en decisiones tomadas con objetividad y honradez; es actuar sin prejuicios, discriminaciones o preferencias, a fin de beneficiar a una de las partes en detrimento de la otra.
- *Pertenencia:* Se denomina pertenencia a la circunstancia de tener un vínculo con alguna cosa o persona hasta tal punto de considerarse en sujeción con ésta.





Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 01/23...

2.5 Malla curricular

La malla Curricular fue aprobada por Resolución CAS N°45/2020, en fecha 23 de diciembre del 2020.

| ÁREAS | | FORMACIÓN TEÓRICA | Hs. SEM. | Hs. Ciclo | % |
|---|--------------------------------|---|----------|------------|-------------|
| | | | | | AREAS |
|   SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA | ASIGNATURAS COMUNES | 1. Relaciones Humanas y Públicas. | 2 | 32 | 60% |
| | | 2. Criminología | 2 | 32 | |
| | | 3. Estadística. | 2 | 32 | |
| | | 4. Uso Profesional de Armas. | 2 | 32 | |
| | | 5. Derecho Penal II. | 2 | 32 | |
| | | 6. Derecho Procesal Penal II. | 2 | 32 | |
| | ASIGNATURAS ESPECÍFICAS | 7. Seguridad de Instalaciones. | 2 | 32 | |
| | | 8. Seguridad Pública. | 2 | 32 | |
| | | 9. Planificación de Seguridad Policial. | 2 | 32 | |
| | | 10. Seguridad en las Comunicaciones. | 2 | 32 | |
| | | 11. Sistema de Apoyo Policial. | 2 | 32 | |
| | PRÁCTICA PROFESIONAL | 12. Acondicionamiento Físico, Seminarios, Conferencias y Visitas Guiadas. | 2 | 32 | 40% |
| SUBTOTALES | | | | 384 | 100% |
| ÁREAS | | FORMACIÓN TEÓRICA | Hs. SEM. | Hs. Ciclo | % |
| | | | | | AREAS |
| INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA | ASIGNATURAS COMUNES | 1. Relaciones Humanas y Públicas. | 2 | 32 | |
| | | 2. Criminología | 2 | 32 | |
| | | 3. Estadística. | 2 | 32 | |
| | | 4. Uso Profesional de Armas. | 2 | 32 | |
| | | 5. Derecho Penal II. | 2 | 32 | |
| | | 6. Derecho Procesal Penal II. | 2 | 32 | |



Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 01/23...

| | | | | | |
|------------------------------|-------------------------|---|---|-----|------|
| INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA | ASIGNATURAS ESPECÍFICAS | 7. Investigación Científica de Hechos Punibles. | 2 | 32 | 60% |
| | | 8. Técnicas Investigativas. | 2 | 32 | |
| | | 9. Sistema de Inteligencia. | 2 | 32 | |
| | | 10. Inteligencia Contra el Crimen Organizado. | 2 | 32 | |
| | | 11. Investigación de Delitos Económicos. | 2 | 32 | |
| | PRÁCTICA PROFESIONAL | 12. Acondicionamiento Físico, Seminarios, Conferencias y Visitas Guiadas. | 2 | 32 | 40% |
| SUBTOTALES | | | | 384 | 100% |



2.6 Carga horaria

- Duración: 4 meses – 384 horas reloj
- Modalidad: Presencial

2.7 Proceso de Enseñanza-Aprendizaje

El Artículo 23° del Reglamento Orgánico Funcional define que: El curso de Especialista en la Escuela de Especialización Profesional comprende una formación académica de trescientas ochenta y cuatro (384) horas reloj, cuya Malla Curricular define los procesos educativos correspondientes.

2.8 Evaluación de los aprendizajes

Sistema de Evaluación y Promoción: La evaluación será según su:

- ✓ Finalidad o función:
 - Diagnostica
 - Formativa
 - Sumativa
 - Parcial - 30% de la nota
 - Final y Global - 70%
 - Trabajo Final del Programa: conforme a la Guía de elaboración de trabajo final de la Unidad Académica.
- ✓ Agente evaluador:
 - Autoevaluación
 - Heteroevaluación
 - Coevaluación
- ✓ Momento:
 - Inicial
 - Continua o Procesual
 - Final



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 01/23...

Para la evaluación teórica y práctica, como modelo de la nota obtenida de una escala de 20 puntos

| Puntos | Nota | Evaluación final Porcentaje 70% | Evaluación parcial Porcentaje 30% |
|--------|------|------------------------------------|--------------------------------------|
| 1 – 13 | 1 | 0,70 | 0,30 |
| 14-15 | 2 | 1,40 | 0,60 |
| 16-17 | 3 | 2,10 | 0,90 |
| 18-19 | 4 | 2,80 | 1,20 |
| 20 | 5 | 3,50 | 1,50 |



La evaluación de las asignaturas de carácter teórico-prácticas, se hará en correspondencia a los objetivos de cada asignatura, que contendrán 50% de teoría y 50% de las actividades prácticas, que incluirán exposiciones orales.



La distribución de los puntajes para las pruebas escritas será de 1 punto por cada ítem.

Para aprobar la evaluación final, el estudiante deberá obtener la nominación 2 como calificación mínima.

2.9 Horario de Actividades

| Días | Hora | Investigación e Inteligencia | Seguridad Pública y Privada |
|---------------|---------------|---|---|
| LUNES | 07:00 a 08:00 | Inteligencia en la Prevención de la Delincuencia Organizada | Criminología |
| | 08:00 a 09:00 | Crio. Gral. Dir. Carlos H. Benítez G. | Crio. Ppal. MCP. Froilán Delvalle R. |
| | RECESO | RECESO | RECESO |
| | 09:10 a 10:10 | Técnicas Investigativas | Sistema de Apoyo Policial |
| | 10:10 a 11:10 | Crio. Ppal. (R) Pedro S. Morel M. | Crio. Gral. (R) Adolfo A. VonZastrow M. |
| MARTES | 07:00 a 08:00 | Derecho Penal II | Seguridad en las Comunicaciones |
| | 08:00 a 09:00 | Crio. Gral. Dir. Elber Franco | Crio. Gral. Insp. (R) Fabio R. Sanabria V. |
| | RECESO | RECESO | RECESO |
| | 09:10 a 10:10 | Derecho Procesal Penal II | Derecho Procesal Penal II |
| | 10:10 a 11:10 | Dr. Rubén Candia Amarilla | Dr. Emiliano Rolón Fernández |



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 01/23...

| | | | |
|------------------|--------------------------------------|---|---|
| MIERCOLES | 07:00 a 08:00 | Investigación de Delitos Económicos | Seguridad Pública |
| | 08:00 a 09:00 | Ofic. Insp. P.S. Lourdes R. Benítez | Crio. MGAP. Mirna Castillo |
| | RECESO | RECESO | RECESO |
| | 09:10 a 10:10 | Sistema de Inteligencia | Derecho Penal II |
| | 10:10 a 11:10 | Crio. Ppal. (R) Pedro S. Morel M. | Crio. Gral. (R) Juan C. Jara S. |
| | 11:10 a 12:10 | Uso Profesional de Armas | Uso Profesional de Armas |
| | | Ofic. Insp. P.S. Diana Ramírez T. | Crio. MGAP. Lorenzo J. Recalde O. |
| | 07:00 a 08:00 | Relaciones Humanas y Públicas | Estadística |
| | 08:00 a 09:00 | Subcrio. MGAP. Nidia Paredes B. | Lic. Celsa I. González |
| | RECESO | RECESO | RECESO |
| VIERNES | 09:10 a 10:10 | Investigación Científica de Hechos Punibles | Relaciones Humanas y Públicas |
| | 10:10 a 11:10 | Crio. MGAP. Walter D. Sánchez D. | Subcrio. MGAP. Nidia Paredes B. |
| | 11:10 a 12:10 | Uso Profesional de Armas | Uso Profesional de Armas |
| | | Ofic. Insp. P.S. Diana Ramírez T. | Crio. MGAP. Lorenzo J. Recalde O. |
| | 07:00 a 08:00 | Criminología | Seguridad de Instalaciones |
| | 08:00 a 09:00 | Crio. Gral. (R) Gustavo R. Enciso S. | Crio. Gral. Insp. (R) Juan Blanco O. |
| | RECESO | RECESO | RECESO |
| 09:10 a 10:10 | Estadística | Planificación de Seguridad Policial | |
| 10:10 a 11:10 | Lic. María B. Silvagni J. | Crio. Gral. (R) Prudencio Burgos R. | |
| 11:10 a 12:10 | Acondicionamiento Físico | Acondicionamiento Físico | |
| | Crio. MGAP. Alberto Valdez F. | Subcrio. MGAP. Juan Cardozo | |

2.10 Evaluación de desempeño docente

La Evaluación del Desempeño docente será valorada conforme a una encuesta de satisfacción tomada a los estudiantes del Instituto, a través de la cual se obtendrán las informaciones requeridas, en cuanto al desempeño en su labor docente y a los aspectos curriculares y de contenido, que estará a cargo del Departamento de Evaluación y Acreditación del ISEPOL.

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 01/23...

2.11 Plan académico 2023

| <u>ACTIVIDAD</u> | <u>PRIMER CICLO</u> |
|-------------------------------|---|
| Reunión de Profesores | 22 de febrero del 2023 |
| Presentación de Estudiantes | 23 de febrero del 2023 |
| Inicio de Clases | 06 de marzo del 2023 |
| Examen Parcial | 10 de abril al 25 de abril del 2023 |
| Examen Final | 13 de junio al 27 de junio del 2023 |
| Práctica profesional - Charla | 28 de junio del 2023 |
| Examen de Regularización | 30 de junio del 2023 |
| <u>ACTIVIDAD</u> | <u>SEGUNDO CICLO</u> |
| Presentación de Estudiantes | 28 de junio del 2023 |
| Inicio de Clases | 03 de julio del 2023 |
| Examen Parcial | 16 de agosto al 05 de setiembre del 2023 |
| Examen Final | 16 de octubre al 03 de noviembre del 2023 |
| Práctica profesional - Charla | 07 de noviembre del 2023 |
| Examen de Regularización | 08 de noviembre del 2023 |
| Práctica de Egreso | 13 y 14 de noviembre del 2023 |
| Posible Egreso | 17 de noviembre del 2023 |

2.12 Feriados nacionales y fechas institucionales

FERIADOS NACIONALES 2023

| | |
|------------------|----------------------------|
| 01 de enero | Año Nuevo |
| 01 de marzo | Día de los Héroes |
| 06 y 07 de abril | Jueves y Viernes Santo |
| 1 de mayo | Día del Trabajador |
| 14 y 15 de mayo | Independencia del Paraguay |
| 12 de junio | Paz del Chaco |

...///...



Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 01/23...

Table with 2 columns: Date and Event. Rows include: 15 de agosto - Fundación de Asunción; 29 de setiembre - Batalla de Boquerón; 08 de diciembre - Festividad de Caacupé; 25 de diciembre - Navidad.

FECHAS INSTITUCIONALES 2023

Table with 2 columns: Date and Event. Rows include: 8 de marzo - Creación de la Policía Paraguaya; 9 de julio - Creación de la Policía Nacional; 30 de agosto - Día del Agente de Policía; 22 de setiembre - Batalla de Curupayty.



2.13 Calendario Académico 2023

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL
DIVISIÓN DE ESTUDIOS

POLICIA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CALENDARIO ACADÉMICO DE ACTIVIDADES

AÑO LECTIVO 2023

Calendar grid showing days of the week (Lunes to Domingo) and months (ENERO to DICIEMBRE) with colored cells indicating specific activities.

Semanas de Clases

Timeline for 'Semanas de Clases' showing two cycles: PRIMER CICLO (weeks 1-16) and SEGUNDO CICLO (weeks 1-16).

Referencias

- Legend for activity colors: Presentación de Estudiantes (black), Reunión de Docentes (pink), Inicio de Actividad Académica Semestre Impar (light blue), Exámenes parciales (medium blue), Examen de Regularización (light green), Inicio actividad Académica Semestre Par (light grey), Práctica Profesional (dark blue), Feriados, Prácticas para Actividades Oficiales (red), Semana Santa (orange), Examen Final (dark blue), Propuesta de Egreso (yellow).

...///...



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 01/23...

CAPITULO III – INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Por la naturaleza de la Unidad Académica, no se desarrolla investigación científica.

CAPITULO IV – EXTENSIÓN ACADÉMICA

Por la naturaleza de la Unidad Académica, no se desarrolla la extensión académica.

CAPITULO V – PASANTÍA PROFESIONAL SUPERVISADA

Por la naturaleza de la Unidad Académica, no se desarrolla.

CAPITULO VI – TALENTO HUMANO

6.1 Personal administrativo y de apoyo

| N° | GRADO | ESP. | NOMBRES Y APELLIDOS | C.I. N° | CARGO/ FUNCION | OBSERVACION |
|----|---------------------|------|---------------------------------|-----------|---------------------------------------|-------------|
| 1 | Comisario Principal | MCP | IRENE ALEGRE RUIZ | 2.565.146 | Jefa de Unidad Académica | Ninguna |
| 2 | Subcomisario | MGAP | ANGELICA FABIOLA MENA DE MEQUER | 3.884.646 | Jefa Interina de División de Estudios | Ninguna |
| 3 | Oficial 1° | P.S. | DAVID FRANCISCO GARCIA SANABRIA | 3.901.861 | Secretario Académico | Ninguna |
| 4 | Suboficial Mayor | P.S. | BERCELLI GALEANO AGUERO | 1.572.043 | Ayudantía | Ninguna |
| 5 | Suboficial 1° | P.S. | GIOVANNA ESTHER ROMAN SILVERO | 2524518 | RRPP. | Ninguna |
| 6 | Suboficial 2° | PS | SANDRA NOEMI OSORIO SEGOVIA | 4.373.617 | Encargada / C.R.A. | Ninguna |
| 7 | Funcionaria | E-3M | HILDA GRANCE DE RIVAROLA | 895.154 | Servicios Generales | Ninguna |
| 8 | Funcionaria | E-3P | LETICIA MABEL ESCOBAR | 4.635.889 | Encargada / Archivo | Ninguna |

Observación: La incorporación del personal administrativo, se encuentra a cargo de la Dirección General de Talentos Humanos de la Policía Nacional.

6.2 Personal docente

Son nombrados o contratados, conforme a las vacancias establecidas y el presupuesto establecido para el efecto, luego de realizado el llamado a concurso de méritos y aptitudes conforme al reglamento establecido para la selección de docentes.

Asesor Pedagógico: Ofic. Insp. PS. Mg. Oscar Ramos Andino

Plantel de docentes de la Escuela de Especialización Profesional:

- 1- Crio. Gral. (SR) Juan Carlos Jara Sosa
- 2- Crio. Gral. (SR) Adolfo Atilio Von Zastrow Masi
- 3- Crio. Gral. (SR) Prudencio Burgos Roa
- 4- Crio. Ppal. (SR) Pedro Salvador Morel Martínez
- 5- Crio. Gral. (SR) Fabio Ramón Sanabria Villalba



**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928*

...Resolución CAS N° 01/23...

| | |
|----------------------|----------------------------------|
| 6- Crio. Gral. (SR) | Juan Blanco Ortiz |
| 7- Crio. Gral. (SR) | Gustavo Ramón Enciso Saucedo |
| 8- Crio. Gral. Dir. | Carlos Humberto Benítez González |
| 9- Crio. Gral. Dir. | Elber Franco Paredes |
| 10- Crio. Ppal. MCP. | Froilán Delvalle Ríos |
| 11- Crio. MGAP. | Walter Sánchez |
| 12- Crio. MGAP. | Lorenzo Javier Recalde |
| 13- Crio. MGAP. | Alberto Valdez Franco |
| 14- Crio. MGAP. | Mirna Castillo de Burgos |
| 15- Subcrio. MGAP. | Juan Bernardo Cardozo |
| 16- Subcrio. MGAP. | Nidia Paredes Bernal |
| 17- Ofic. Insp. PS. | Diana Ramírez Torres |
| 18- Ofic. Insp. PS. | Lourdes Rosana Benítez de Braga |
| 19- Doctor | Rubén Candía Amarilla |
| 20- Doctor | Emiliano Ramón Rolón Fernández |
| 21- Licenciada | María Belén Silvagni Jara |
| 22- Licenciada | Celsa González de Gabriaguez. |

6.3 Capacitación docente

El Instituto Superior de Educación Policial, fomentará a través de sus lineamientos, políticas y direccionamientos, la calidad de la profesionalización del docente, su actualización sobre los avances de las técnicas más modernas de enseñanza de la educación superior; así como, de los conocimientos de las evoluciones científicas, el grado de actualización de sus conocimientos, su experiencia profesional y su formación, conforme a lo establecido en las reglamentaciones.

6.4 Estímulos a la labor docente

Conforme a la Resolución CAS N° 1/2020 “Por la que se aprueba el Reglamento de Condecoraciones del Instituto Superior de Educación Policial – ISEPOL” y el Reglamento Orgánico Funcional de la Escuela de Especialización Profesional.

6.5 Evaluación de satisfacción de egresados

La Evaluación de Satisfacción de egresados será efectuada a través de un formulario a ser elaborado por Departamento de Evaluación y Acreditación del ISEPOL que será remitido a los egresados.

CAPITULO VII – RECURSOS

7.1 Recursos Logísticos

La Tesorería de ISEPOL, será la responsable de provisión de logística (que se realizará mediante la remisión de notas de solicitud).

7.2 Rendición de Cuentas

La Jefatura de División de Estudios, elevará mediante nota a la Jefatura de Unidad Académica los resultados de las gestiones académicas en un Informe de Gestión, para su consideración y divulgación respectiva a la comunidad Educativa del ISEPOL.



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**Instituto Superior de Educación Policial
CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque
Telefax 021 670.928

...Resolución CAS N° 01/23...

CAPITULO VIII – EVIDENCIAS

8.1 Formatos y registros

Se confeccionarán los documentos requeridos conforme a formatos establecidos por esta Unidad Académica, que quedarán en el archivo de la División de Estudios y a su vez se elevarán por el conducto correspondiente para su conocimiento.

2. COMUNICAR, y cumplido archivar.



Mg. HUGO ÓSCAR AGUILERA PENAYO
Comisario General Director
Presidente - CAS



Mg. CRISTIAN ARIEL FERREIRA GARCÍA
Comisario Principal
Secretario de Actas - CAS

**INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Recibido por.....
Nombre y Apellido: **LORENA CABAÑAS**
Suboficial Primero P.S.
Recepción de Documentos Firma:.....
Fecha: **01-03-23** Hora: **17:09**
Entregado por: **Ofic. 1ª Analía Gayoso** Firma:.....
Proveniente de:..... **EXP 15 934**

**INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL
DIRECCIÓN DE POSTGRADO Y CAPACITACIONES**



MESA DE ENTRADA

Firma: **Aguilera**
Aclaración: **Ofic. Md. P.S. Mercedes Trabelsi**
Fecha: **17:21 hs.**
Hora: **01/03/23**

Instituto Superior de Educación Policial
Escuela de Especialización Profesional
MESA DE ENTRADA

Por: Suboficial Insp a las 09:30 horas

Nombre y Apellido: Giovanna Lemón

Fecha: 02 03 de 20 23

POLICIA
NACIONAL



INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION POLICIAL
DIRECCION DE POSTGRADO Y CALIFICACIONES



MESA DE ENTRADA

.....
.....
.....
.....

LORENA CABARRAS
Suboficial Primero P.S.
Sección de Documentación